

DECRETO ALCALDICIO N° 2023 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 05 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1394 de fecha 02-09-2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$ 893.000 para la adquisición de materiales para los 20 talleres de manualidades que están en funcionamiento en los diferentes sectores de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo renovable, por un monto total de \$ **893.000** para la adquisición de materiales para la implementación de los 20 talleres municipales de manualidades que funcionan en los diferentes sectores de la comuna, a la Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Cédula de Identidad [REDACTED] transferencia a Cta. Cte. [REDACTED] Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-12-002 **Gastos Menores** del Programa "Talleres Municipales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/LGE/ IEZ/ibz

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Finanzas (1)
Dideco (1)
UDEL